



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.108 / 2017.-

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N° 240, de fecha 25 de Septiembre de 2017, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 25 de Septiembre de 2017, emitida por don Alfredo Mardones Ruiz.
- Carta de fecha 25 de Septiembre de 2017, emitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 2 Población Estadio.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** a don **ALFREDO MARDONES RUIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° para vender bebidas alcohólicas, en el marco de la Actividad denominada Baby Futbol, los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2017, en sector Cancha de la Población Estadio de la Laguna de Zapallar, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.
- 2° EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC/ ffd.-